



## RESOLUCIÓN CS N° 325 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2022

Expediente N° 14145/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ESTABILIDAD II - Carrera de Ingeniería Civil del Plan de Estudios vigente, y

### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución FI N° 0177– CD-2022, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución explicitada en el Artículo 113 – Inc. 23) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, es competencia del Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 179/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2022)

### RESUELVE:

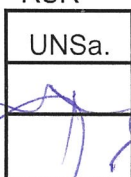
ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, D.N.I. N° 29.075.099**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ESTABILIDAD II - Carrera de Ingeniería Civil - Plan de Estudios vigente - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y/o dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, Subocupado por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA, como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Hormigón Armado II de Ingeniería Civil, actualmente vacante y desocupado por renuncia del citado docente (Resolución FI N° 211-CD-2019). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 145/22.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: docente mencionado, Facultad de Ingeniería y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
**CORA PLACCO**  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
**DANIEL HOYOS**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta